

RELATS

ORGANIZACIÓN E INTERVENCIÓN SINDICAL

MEXICO: LA POLÉMICA ACERCA DE LA TASA DE AFILIACIÓN SINDICAL REVISADA AL 2010

Enrique de la Garza Toledo

La medición de la afiliación sindical en México siempre ha sido un problema difícil de resolver y hasta la fecha, a pesar de nuevas investigaciones, no es posible conocer con exactitud la tasa de afiliación. La medición de la tasa depende del problema que se quiere destacar: sí el interés fuera el peso de los sindicalizados en el total de población que tienen o puede tener alguna actividad económica, entonces la tasa sería sindicalizados/PEA, si fuera solo la importancia en los ocupados, tomando en cuenta que los desempleados no forman parte de los sindicatos, entonces sería sindicalizados/población total ocupada; si el interés fuera con respecto de los asalariados –dejando fuera a otros dependientes como trabajadores sin pago y de la familia que en México no pueden formar sindicatos- luego sería sindicalizados entre asalariados; si se quisiera ser más estrictos y se considerara solo la población sindicalizable, que en México es la asalariada de más de

14 años, sería sindicalizados/ocupados de más de 14 años asalariada y para formarlo se requieren como mínimo 20 trabajadores, aunque esta cantidad en los llamados sindicatos gremiales o bien de oficios varios pueden completarse entre varios establecimientos y por lo tanto el límite de 20 no sería absoluto.

En otros países se prefiere medir la razón de sindicalizados entre ocupados urbanos, considerando que la sindicalización en el campo puede ser muy baja.

De una manera o de otra, algunos de los problemas más importantes a que se enfrenta la medición de la afiliación son:

- 1). El registro de sindicatos y sus afiliados no está centralizada en el nivel nacional, sino que hay un registro Federal a cargo del Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo, en la que se reportan los sindicatos que están presentes en más de dos estados de la república o en ramas definidas expresamente por la Ley como federales y, por el otro lado, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en cada uno de los estados en donde se registran los sindicatos de jurisdicción local. Esto significa que no hay un ente que centralice la información nacional sobre afiliación sindical y que el nivel de

organización de la información en cada oficina estatal con respecto de la federal puede ser muy diferenciado.

2). La Ley Federal del Trabajo obliga a los sindicatos a proporcionar por escrito la lista de afiliados y actualizar sus padrones, sin embargo, la oficina encargada del registro de los sindicatos (Registro de Asociaciones en el nivel federal y Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en los Estados) no verifican la autenticidad de los padrones que entregan los sindicatos, además la actualización de dichos padrones puede no estar al día. En esta medida, las organizaciones sindicales podrían inflar el número de afiliados en aras de mostrar una fuerza superior a la que realmente tienen. Por esta razón las cifras de afiliados del Registro de Asociaciones o de las Juntas Locales no son confiables.

3). Otros investigadores han tratado de subsanar la incertidumbre en las cifras oficiales de afiliación a partir de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto en los Hogares (ENIGH), que es representativa de los hogares a nivel nacional y disponen datos cada dos años pares. En esta encuesta se encuentra una pregunta acerca de la afiliación sindical, “En cada ocupación reportada ¿Pertenece usted a un sindicato?”. Los datos de una encuesta así no están contaminados por el interés de los líderes sindicales de inflar su número de afiliados, ni tampoco por la morosidad o

interés de los sindicatos de actualizar sus datos de afiliación ante las oficinas del gobierno, aunque la forma de preguntar puede sesgar los resultados puesto que se pregunta en el hogar y responde quien esté presente, de tal manera que el que responde puede no estar enterado si el trabajador ausente forma parte de un sindicato. Otro sesgo puede provenir de que el trabajador pertenezca a un sindicato pero no esté enterado por la existencia de los llamados sindicatos de protección.

Estos son sindicatos que se registran a espaldas de los trabajadores en beneficio de los líderes y para protección de las empresas y en caso de buscar los obreros por su cuenta formar su sindicato, se encontrarían con uno ya registrado y son conocidas las dificultades que hay en México para formar otro paralelo. Tal vez haya dos consecuencias en las mediciones de afiliación sindical cuando haya sindicatos de protección, la primera sería la de haber formalmente mayor cantidad de afiliados que la detectada por la ENIGH, es el caso de sindicatos clandestinos para los trabajadores en donde estos ignoran de manera absoluta que exista el sindicato, quien es su líder y por supuesto que haya un contrato colectivo registrado ante alguna junta de conciliación, nunca hay elecciones, ni los trabajadores saben de la revisión del contrato colectivo. En esta situación la ENIGH no es capaz

de captar a todos los formalmente afiliados y las cifras provenientes de esta encuesta estarían subvaluadas. En cambio, puede haber una situación menos secreta en la que los trabajadores sospechan que si hay un sindicato porque les descuentan cuotas, pero no hay elecciones ni se enteran del contenido o de alguna revisión del contrato. En estas condiciones la ENIGH pudiera reportar a una parte de los trabajadores que creyeran que los tienen afiliados pero no necesariamente a todos. Es decir, la ENIGH permite captar afiliados que saben que están en un sindicato, aunque no conozcan a su líder, no haya elecciones ni sepan del contenido del contrato, pero quedarían excluidos en general en la contabilidad los trabajadores de los sindicatos de protección.

3). Una forma alternativa de medición de la afiliación ha sido a través de los contratos colectivos que se revisan cada dos años o las revisiones anuales de salarios. Al sumar revisiones de contrato que incluyen al salario con las de solo salario, se tendrían cada año las revisiones totales, como en estas se incluye el número de trabajadores afectados se tendría la afiliación total. Sin embargo, la cifra total de trabajadores afiliados podría estar subvaluada porque no incluirían aquellos sindicatos de protección que no depositan en las juntas la documentación resultante de revisión de contrato o de salario, así como las de sindicatos

que no revisaran en los plazos que permite la Ley. Habría que aclarar que no todos los sindicatos de protección no “revisan” contrato o salario, pueden hacerlo a espaldas de los trabajadores y, en esta medida, las cifras de revisiones pueden incluir a una parte de sindicatos de protección pero seguramente no a todos. Es decir, el número de trabajadores que revisan contratos o salario tiene una subvaluación.

4). La ENESTYC proporciona datos de sindicatos y trabajadores manufactureros afiliados para los años de 1992, 1994 y 1998, 2003 y 2004. La forma como se recaba la información no es por individuo sino por establecimiento manufacturero, quien responde en última instancia es la gerencia del establecimiento. Los datos que la gerencia proporcione de sindicalizados pueden también estar subvaluados cuando haya sindicatos de protección, no porque lo ignore la gerencia, sino por temor de esta a las consecuencias. Sin embargo, los datos de afiliación a partir de la ENESTYC son normalmente más elevados que los obtenidos de las otras fuentes.

5). A partir de 2005 se levanta en los hogares, al igual que la ENIGH, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que en su cuestionario ampliado incluye una pregunta de sí se pertenece a un sindicato. Esta es

una nueva fuente que no ha sido utilizada hasta la fecha, al final de estas notas veremos lo sucedido con la tasa de sindicalización a partir de la ENOE durante la última crisis.

Los datos de afiliación sindical:

1. La primera estimación rigurosa en la que se midió la afiliación sindical y la tasa de sindicalización fue el de Zazueta y de la Peña (1984). En este trabajo se consideró como población potencialmente sindicalizable a la urbana de más de 14 años y ocupada. Sin embargo, otra medida más cercana a la potencialidad de la sindicalización sería la ocupada sindicalizada obrera de más de 14 años, porque la ley no permite sindicalizarse a no asalariados y a la fecha casi no hay sindicatos de trabajadores de confianza.

Por otro lado, en el estudio de De la Peña y Zazueta en el total de sindicatos y trabajadores sindicalizados se incluyeron tanto los sindicatos registrados como los no registrados, esto significa que en esos años todavía presente la llamada “insurgencia sindical de los setenta” había sindicatos organizados con afiliados a los que la Secretaría del Trabajo les negaba el registro, por lo tanto legalmente no lo eran aunque en la realidad actuaban como tales.

Este famoso estudio llegó a la conclusión que el número de sindicatos registrados y no registrados era de 15 942 y de trabajadores en sindicatos de 3 429 813. La tasa de sindicalización en 1978 (sindicatos registrados y no registrados) era de 16.3% de la población económicamente activa de 14 y más años; 18.1% de la población ocupada de 14 y más años; y 31% de la población potencialmente sindicalizable.

Al descontar los sindicatos no registrados las cifras cambian, como se ve del Cuadro No. 1, el 23.1% de los sindicatos eran de jurisdicción federal y el resto de la local; el 28.9% de los trabajadores agremiados lo eran en la jurisdicción local; el congreso del trabajo agrupaba al 73.1% de los sindicatos y al 81.8% de los trabajadores sindicalizados; además, en jurisdicción local la mayoría de los sindicatos registrados (58.7%) y de los trabajadores afiliados (50.8%) eran de tipo gremial.

.Cuadro No. 1: Sindicatos registrados y sindicalizados en 1978

Jurisdicción	Sindicatos	Porcentaje	Sindicalizados	Porcentaje

Federal, ap. A	2395	22.6	1 061 263	39.8
Federal ap. B	69	0.7	836 347	31.3
Local	8146	76.7	769 448	28.9
Total	10610	100.0	2 667 058	100.0

Fuente: Zazueta, César y R. de la Peña (1984) La Estructura del Congreso del Trabajo. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, Cuadro II.7

Cuadro No. 2. : Sindicatos registrados y número de trabajadores por centrales en 1978

Tipo de Central	Sindicatos	Porcentaje	Trabajadores	Porcentaje
Congreso del Trabajo	11 639	73.1	2 580 230	81.8
Independientes	1461	9.2	282 786	9.0
Otras	2 712	17.7	291	9.2

Total	15 912	100.0	3 154 277	100.0
-------	--------	-------	-----------	-------

Fuente: Zazueta, C., Op.citp., cuadro III.1

2. A partir de 1978 y hasta la segunda mitad de los noventa no fue posible obtener datos de afiliación sindical por los estudiosos, una excepción fue el cuadro acerca de número de sindicatos elaborado por un centro empresarial en 1989. Estos datos fueron obtenidos del registro de asociaciones de la Secretaría del Trabajo y al parecer se refieren solamente a los de jurisdicción federal.

Cuadro No. 3.: Número de Sindicatos por corriente sindical (1989)

Corriente	Número de sindicatos	Porcentaje
Congreso del Trabajo	672	78.9
Autónomos	74	8.7
Independientes	106	12.4

Fuente: Esteve Díaz, Hugo (1990) Las Corrientes
Sindicales en México. México, D.F.: Instituto de
Proposiciones Estratégicas.

3. Hasta el año 2001 apareció el extenso estudio de Javier Aguilar (2001) acerca de la sindicalización entre 1978 y 1997. Este se basó como sus predecesores en los registros de asociaciones de la Secretaría del Trabajo y aparentemente permitió tener una serie muy extensa de tasas de sindicalización para concluir si estas han disminuido como en muchos países. Aguilar calcula las tasas de sindicalización con respecto de la PEA y de los ocupados como se ve en el cuadro No. 4, el comportamiento es de campana, se incrementó hasta 1993 y disminuyó, aunque arriba de la cifra de 1978, hacia 1997. Sin embargo, este autor en forma abusiva considera potencialmente sindicalizables a los trabajadores afiliados al IMSS y al ISSTE, este supuesto no es procedente porque en México el patrón está legalmente obligado a afiliarse al trabajador al IMSS esté o no sindicalizado, además se puede estar en un sindicato y violando la Ley no estar los trabajadores afiliados al IMSS, además de que personal de confianza no sindicalizado puede pertenecer al IMSS o al ISSTE. En el caso del ISSTE el personal de confianza está afiliado sin pertenecer a un sindicato, aunque efectivamente los trabajadores de base están obligados a

ser parte de los sindicatos de la FSTSE (situación que cambió hace pocos años). Este estudio pierde relevancia en la medición de la sindicalización porque, además de los problemas comunes a los anteriores en cuanto a confiabilidad de los registros de la Secretaría del Trabajo, comete un supuesto inadmisible en cuanto a que el autor reconoce que no pudo tener los datos de afiliación en la jurisdicción local que en 1978 representaban más del 75% de los sindicatos y casi el 30% de los trabajadores agremiados. Ante la falta de estos datos supone que los afiliados en jurisdicción local son los mismos en 1978 que para 1986, 1993 y 1999, con lo que esteriliza la confiabilidad de los datos totales de sindicatos y sindicalizados y con esta el cálculo de cualquiera de sus tasas de sindicalización.

Cuadro No. 4: Tasas de Sindicalización

Año	Sindicalizados/PEA	Sindicalizados/ocupados
1978	10.48	11.59
1986	12.39	15.05
1993	13.01	13.33
1997	11.61	11.92

Fuente: Aguilar, Javier (2001) La Población Trabajadora y Sindicalizada en México en el Período de la Globalización. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, cuadro IV-5.

4. El cálculo a partir de los contratos colectivos y aumentos salariales pactados

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social posee registros administrativos de contratos colectivos federales a los que ha sumado los de carácter local, así como las revisiones salariales anuales. De estos datos, sumando los trabajadores que cada año revisan contrato con los de solo salario se pueden estimar el número de trabajadores sindicalizados que efectivamente revisan. Esta suma no corresponde a la suma total de sindicalizados porque puede haber sindicatos que no revisen anualmente contrato o salario, sin embargo alguien podría suponer que se trataría de los sindicatos reales en la práctica, lo que tampoco se podría asegurar porque puede haber revisiones a espaldas de los trabajadores. Además, habría que sumar a los trabajadores al servicio del Estado que no están considerados en estas estadísticas porque no tienen contratos colectivos de trabajo

Cuadro No. 5: Revisiones Contractuales y Salariales de Jurisdicción Federal y Local

Año	No. de revisiones	No. de trabajadores	Porcentaje de la población dependiente que revisa excepto trabajadores del Estado
1994	26 489	2 127 791	
1997	34 220	2 213 335	
2000	38 611	2 924 640	11.7%
2001	37 946	2 788 999	11.2%
2002	36 871	2 790 621	11.1%
2003	37 232	2 785 103	11.0%
2004	40 237	2 916 771	11.0%
2005	44 150	2 890 565	11.1%
2006	48 887	2 714 140	9.8%
2008	52 004	nd	nd

2009 (primer trimestre)	24180	nd	
-------------------------	-------	----	--

Fuente: STPS (2009) Estadísticas Laborales

En el 2000 hubo 38 611 revisiones de contratos y salariales que teóricamente deberían de corresponder al total de sindicatos en el país, estas revisiones involucraron a 2 875 108 trabajadores correspondientes al apartado A, puesto que los del apartado B que forman también sindicatos no pueden por Ley firmar contratos colectivos de trabajo, estos eran 2 337 814, es decir un total de 5 212 922 trabajadores sindicalizados en el país. En 1994 los trabajadores que firmaron contratos o revisaron salarios eran 2 127 801 y en el gobierno (apartado B) 2 149 850 que da un total de 4 277 651, es decir según esta fuente el número de sindicalizados habría aumentado entre 1994 y el 2000 en un 22.1%. A partir del año 2000 el número de trabajadores que revisaron disminuyó aunque alcanzó otro máximo en 2004 para luego decaer.

5. La Encuesta Nacional de Empleo, Salarios, Tecnología y Capacitación (ENESTYC) empezó a levantarse en 1988 (los resultados no fueron publicados), 1992, 1994, 1998, 2001 y 2004. Se trata de una encuesta

representativa del sector manufacturero, levantada por establecimiento, tal manera que es la dirección de la empresa la responsable de la información.

Cuadro No 6: Sindicalización en la manufactura

Tamaño	Porcentaje de establecimientos con sindicato	Porcentaje de trabajadores con sindicato
1992		
Grandes	87.1	Nd
Medianos	84.0	Nd
Pequeños	66.0	Nd
1998		
Grandes	90.1	68.2
Medianos	79.9	56.4
Pequeños	42.7	34.9
2001		
Grandes	89.7	65.6

Medianos	78.2	56.2
Pequeños	51.7	40.8
2004*	4.52	37.8
Grandes	70.5	59.3
Medianos	62.6	49.9
Pequeños	35.9	33.0

*Solo manufactura no maquiladora

Fuente: INEGI (1993, 1999, 2002, 2005) ENESTYC

Las cifras altas de sindicalización entre trabajadores manufactureros en 1998 obtenidas de la ENESTYC muestran un total de 46% de trabajadores sindicalizados en el sector, cifra que se vuelve muy elevada entre más grande el tamaño de establecimiento, en los grandes la cifra llega al 68.2%.

Cuadro No. 7: Porcentaje de Establecimientos con Sindicato en 1998 en la Manufactura

Tamaño	Total	Grande	Mediana	Pequeña	Micro
Porcentaje establecimientos con	-----	90.1	79.9	42.7	4.2

sindicato					
Porcentaje trabajador es sindicaliza dos	46.0	68.2	56.4	34.9	8.6

Fuente: INEGI (1999) ENESTYC.

Cuadro No. 8: Porcentaje de contratos colectivos federales por tipo de sindicato

Year	Congreso del Trabajo	Independientes ³	No especificado
2000	85.4	11.1	3.5
2001	84.7	12.3	3.0
2002	82.2	15.3	2.5
2003	84.7	11.9	3.4
2004	80.0	19.2	0.8

³ Para las estadísticas de la STyPS un sindicato independiente es simplemente el que no pertenece al Congreso del Trabajo. De tal manera que en la categoría de independientes entrarían tanto los sindicatos de oposición como los de la Unión Nacional de trabajadores y el Frente Sindical Mexicano como los llamados sindicatos blancos controlados por las gerencias.

2005	81.5	14.4	4.1
2006	79.8	19.1	1.1
2008	81.7	18.1	0.2
2009 (Primer trimestre)	79.8	18.3	1.9

Fuente: STPS (2009) Estadísticas Laborales

5. A partir de los datos de las Encuestas Nacionales de Ingreso Gasto en los Hogares Herrera y Melgoza (2003) han explorado otra vía de cálculo de las tasas de sindicalización por medio de las encuestas de ENIGH para 1992, 1994, 1996, 1998 y 2000 puesto que las anteriores, especialmente la de 1984 que Bensunsan (2000) consideró no es comparable con las primeras por la metodología de la encuesta. La ventaja de este estudio con respecto de los anteriores es que permite cruzar más variables de características del trabajador que aquellas obtenidas de registros de la secretaría del trabajo o de las gerencias de las empresas.

**Cuadro No. 9 :POBLACION SINDICALIZADA 1992-2000;
ABSOLUTOS Y TASAS**

	1992	1994	1996	1998	2000
PEA	30.261,606	35.037,931	34.759,617	40.114,143	41.026,994
EMPLEO INDUSTRIAL	8.119,017	8.694,003	9.135,950	9.651,595	10.085,329
Población sindicalizable del sector industrial (PSSI)	6.523,233	6.761,930	7.041,156	7.376,209	8.028,614

SINDICALIZADOS	4.116,919	3.632,266	3.151,614	3.713,877	4.025,878
TASA DE SINDICALIZACION DE LA PEA	13.6	10.37	9.07	9.26	9.81
TASA DE SINDICALIZACION DE LA PSSI	22.1	14.9	15.4	15.5	15.0
(1) POBLACION SINDICALIZABLE DEL SECTOR INDUSTRIAL					

Fuente: elaboración de Fernando Herrera y Javier Melgoza con datos expandidos de la ENIGH 1992, 1994, 1996, 1998 y 2000

Según estos cálculos la cantidad absoluta de sindicalizados disminuyó un poco entre 1992 y el 2000, pero las tasas de

sindicalización medidas con relación de la PEA bajó de 13.6% a 9.81% y la sindicalizada en el sector industrial con relación a la potencialmente sindicalizable (PSSI) de 22.1% bajó al 15% en ese período

Por su parte Melgoza y Esquinca presentaron posteriormente cálculos más detallados de las tasas de sindicalización en La Situación del Trabajo en México, 2006

Cuadro No.10, Población sindicalizada 1992, 2000 y 2002

	1992	2000	2002
PEA	30,261,606	41,026,994	41,983,675
Empleo industrial	8,119,017	10,085,329	12,542,175
PSSI ¹	6,523,233	8,028,614	9,661,375
Sindicalizados	4,116,919	4,025,878	4,199,320
Sindicalizados de la PSSI	1,444,995	1,208,164	1,453,460

Tasa de
sindicalización de 13.6 9.8 10.0
la PEA

Tasa de
sindicalización de 22.1 15.0 11.6
la PSSI

¹ Población sindicalizable del
sector industrial

Fuente: Elaboración propia con datos expandidos de
la ENIGH 1992, 2000 y 2002

Cuadro No. 11: Porcentaje de sindicalización en la industria

Rama de actividad	1994	1996	1998
Total Industria	28.54	31.36	31.16

Fuente: Elaboración de Fernando Herrera y Javier Melgoza con datos de ENIGH 1992, 1994, 1996, 1998 y 2000

Aunque los sindicalizados en los servicios predominan entre 1994 y 2000 su importancia tiende a disminuir al pasar de representar 71.46% en 1994 a 68.84% del total de sindicalizados en el 2000, todo esto en beneficio de la sindicalización en el sector industrial.

Cuadro No. 12: SINDICALIZACIÓN POR TAMAÑO DE

ESTABLECIMIENTO

(Porcentajes)

Tamaño de establecimiento	1996	1998	2000
Grande	30.95	28.38	34.89
Mediano	12.58	13.27	10.79
Pequeño	35.54	36.00	33.05
Microestablecimiento	20.93	22.24	21.27
Total	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración de Fernando Herrera y Javier Melgoza con datos de ENIGH 1992, 1994, 1996, 1998, 2000

Destaca que el porcentaje de sindicalizados en los establecimientos pequeños en 1996 y 1998 rebasa a los

grandes llegando casi a igualarse en el 2000, así como el porcentaje de alrededor del 20% de sindicalizados en los establecimientos micro.

Cuadro No. 13. Población sindicalizada de la PEA por actividad económica

	1992		2002	
	Porcentaj e de sindicaliz ados	Distribuci ón de sindicaliz ados	Porcentaj e de sindicaliz ados	Distribuci ón de sindicaliz ados
Agropecuario	0.57	0.87	0.29	0.50
Minería, electricidad, agua y suministro de gas	42.17	3.95	52.95	3.74
Manufacturera	21.57	28.39	15.02	26.03
Construcción	4.36	2.38	1.42	1.07
Comercio	4.24	5.16	1.37	2.77
Transporte,	25.34	6.22	8.73	3.78

comunicación y almacenamiento				
Restaurantes y hoteles	7.54	2.13	3.00	1.41
Servicios financieros y de administración	18.46	1.89	9.96	1.76
Servicios comunales y socials	28.23	49.00	22.47	58.94
Total	14.54	100	10.00	100

Fuente: Cálculos propios con información de ENIGH, 1992 y 2002, INEGI

Cuadro No. 14. Población sindicalizada en el sector industrial por región

1992		2002	
Porcentaje de	Distribución de	Porcentaje de	Distribución de

	sindicaliza dos	sindicaliza dos	sindicalizado s	sindicaliza dos
Noroeste	14.00	3.74	9.64	5.61
Norte	22.02	6.83	14.54	9.07
Noreste	42.47	16.58	35.97	23.30
Centro Norte	12.26	6.36	14.86	10.32
Occidente	22.16	10.77	7.90	5.61
Centro	16.14	5.98	12.12	7.28
Centro Golfo	36.14	15.85	17.53	8.56
Pacífico Sur	3.63	0.72	3.51	1.04
Peninsular	15.50	2.11	13.82	2.78
Capital	25.22	31.05	14.72	26.43
Total	23	100	15.06	100

Fuente: Cálculos propios con información de ENIGH, 1992 y 2002, INEGI

Nótese que utilizando la ENIGH para el 2000 la cifra total de sindicalizados es menor en más de un millón con respecto de las estimaciones a partir de la contratación colectiva, lo que tal vez nos hable de que la primera fuente es menos confiable que la segunda que también subvalúa el número total de sindicalizados, además, las tendencias que arrojan una y otra fuente no son compatibles, a partir de la primera habría una desindicalización de la segunda no. **Al respecto** habría que retomar la consideración de Francisco Zapata (2005) de que la ENIGH no **necesariamente** es representativa por afiliación sindical.

Asimismo, contrastan para el sector industrial los datos de la ENIGH con respecto de las cifras tan elevadas derivadas de la ENESTYC.

Un supuesto podría ser que las cifras más elevadas de sindicalización a partir de la ENESTYC con respecto de la ENIGH se deberían a la presencia de los sindicatos de protección (el trabajador desconoce que está sindicalizado), la primera la responde la empresa y la segunda el trabajador en su hogar o algún miembro de su familia. De tal forma que el patrón sabe cuando hay un sindicato de protección, aunque podría declarar que hay sindicato en la empresa para evitar que los trabajadores se

pudieran organizar. Un problema adicional de las respuestas recabadas en el hogar, cuando no es el propio trabajador el que contesta, es que en un medio en el que en general el tema sindical no es un tema cotidiano de conversación no necesariamente la familia estaría enterada de que el trabajador está afiliado a un sindicato. Del Cuadro No. 14 alguien podría calcular el número de trabajadores en sindicatos de protección en la manufactura, así como el porcentaje de trabajadores de la manufactura en estos sindicatos en 1992 y 2002, sin embargo estas cifras contrastan mucho con las de otros estudios sobre la materia.

Cuadro No. 15 :Población sindicalizada en la manufactura a partir de la ENIGH y de la ENESTYC

	1992	2002	Porcentaje de diferencia
ENIGH*	1 168 793	1 093 083	-6.4%
ENESTYC**	1 512 357	1 357 612	-10.2%
Sindicalizados en sindicatos	343 564	264 529	-9.4%

de protección			
Porcentaje de sindicalizados en sindicatos de protección	22.7%	19.5%	

Fuentes: ENIGH y ENESTYC

*encuesta a los hogares

**encuesta a los establecimientos

6. Francisco Zapata (2005) intentó avanzar más allá de donde autores como los mencionados se habían quedado en la medición de la tasa de sindicalización. Pero desgraciadamente comete varios errores, el primero es suponer que el total de población sindicalizada corresponde a los asalariados afiliados al IMSS más los del ISSSTE. Este supuesto es erróneo, porque la ley del IMSS solo obliga al patrón que emplea dependientes a afiliarlos al Instituto, independientemente de que pertenezcan o no a un sindicato; además, en las condiciones mexicanas puede haber afiliados a sindicatos de protección que ayuden a los patrones a eludir el registro en el IMSS. En cuanto al ISSSTE el supuesto deja de lado que el personal de confianza está afiliado al organismo mencionado y no

pertenece a los sindicatos de la FSTSE. Habría que añadir que el autor comete otro error al considerar que los trabajadores que laboran en el IMSS forman parte de la FSTSE, cuando todo mundo sabe que estaban integrados directamente al Congreso del Trabajo antes de pasar a la UNT para posteriormente salir de esta organización y nunca fueron parte de la FSTSE (p. 122), es decir, sus relaciones laborales están regidas por el apartado A del artículo 123. Tercer error, tratando de resolver un problema importante para los que calculan tasas de sindicalización, que es la estimación de cuantos afiliados a sindicatos son de jurisdicción local, el autor cree (en contradicción con lo que dice unas páginas adelante) que la población asalariada que cotiza en el IMSS es automáticamente de jurisdicción local (p. 116) lo cual es falso, una parte es de jurisdicción local y otra es de jurisdicción federal: es decir, los cotizantes asalariados al IMSS están mezclados entre locales y federales y, por lo tanto, la estimación que el 71% de los cotizantes son de jurisdicción local -resultado de restar al 100% de afiliados a los que son patrones y a los que trabajan por su cuenta- es equivocada. En el cuadro II.8 del mencionado libro, el autor trata de calcular la tasa de sindicalización, pero incurre en las faltas mencionadas: por entidad federativa considera a los afiliados de jurisdicción federal del apartado A y los divide entre

cotizantes asalariados al IMSS en cada entidad, pero ese cociente no es la tasa de sindicalización, sino el porcentaje que los sindicalizados del apartado A federales representan entre los cotizantes asalariados al IMSS. De esa manera calcula una tasa de sindicalización total para el D.F tan irreal como del 72%, que hubiera resultado muy inferior si se dividiese simplemente entre la población ocupada asalariada. En contradicción con su primera estimación de 6.9 millones de sindicalizados de jurisdicción local, sin ninguna justificación adicional, trata de “recalcular” nuevamente esta población, primero, repitiendo el error de considerar a la sindicalizada nacional igual a la que cotiza en el IMSS y que es asalariada, más la del ISSTE; pero más grave aún, no justifica la estimación de que del total nacional sindicalizado el 15% es de jurisdicción local. Sin embargo, al suponer que la población afiliada a sindicatos se reduce a la asalariada que cotiza al IMSS y al ISSTE, el autor podría haberse evitado tantos errores complementarios al sumar simplemente las dos poblaciones aseguradas, como hace en el cuadro III.10. En este cuadro, el autor al dividir entre población ocupada y entre población total saca dos tasas de sindicalización, aunque habría que hacer notar que dejó de lado su consideración al inicio del capítulo mencionado de que en el denominador solo debería entrar la población asalariada

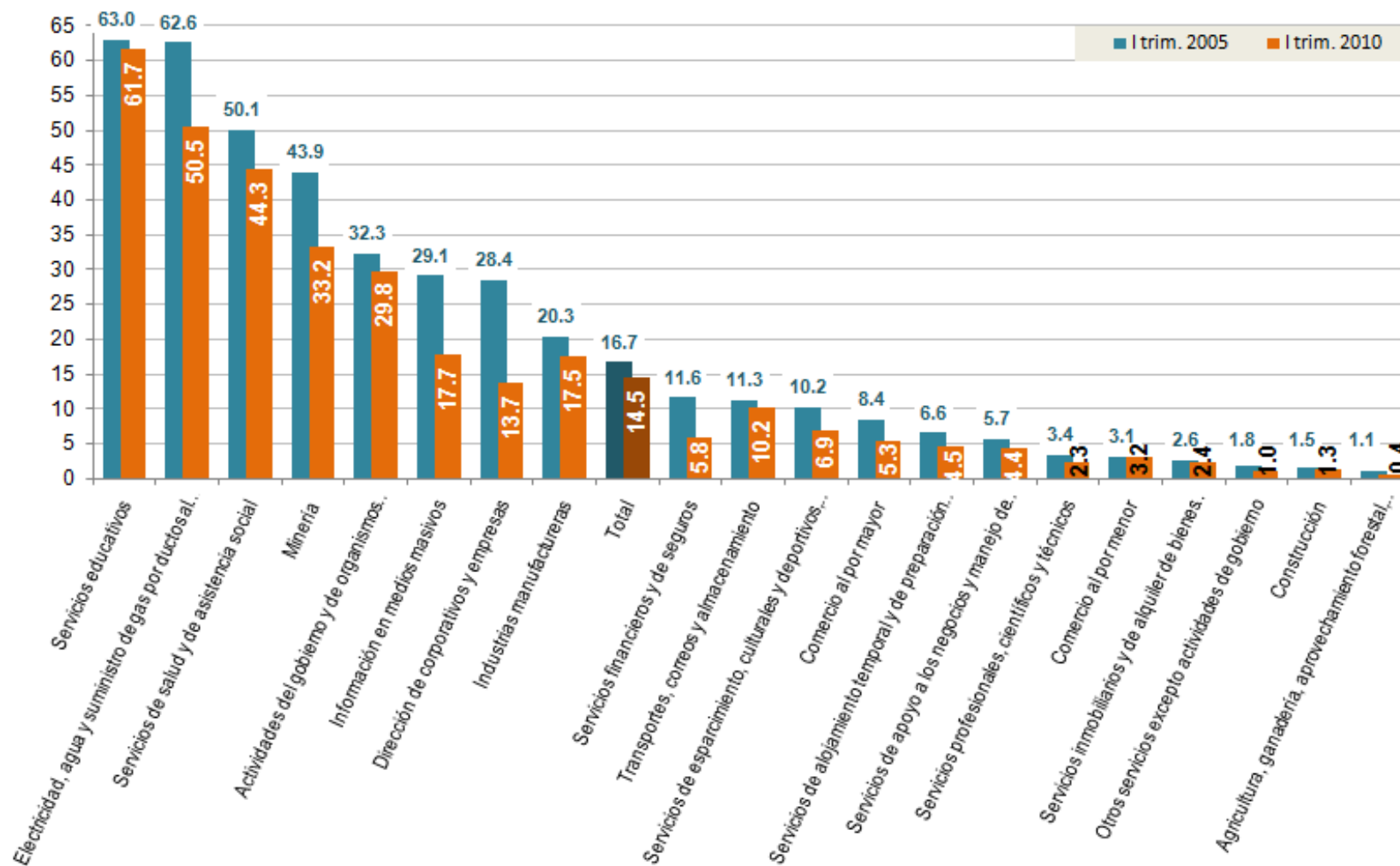
y no la ocupada y específicamente la que labora en establecimiento de más de 20 trabajadores.

7. En 2005 empezaron a publicarse los datos de la ENOE² que substituyó a la antigua ENE. Tanto la ENE, la ENOE como la ENIGH son encuestas de hogares con las implicaciones ya analizadas. La ENE no incluía preguntas sobre sindicalización la ENOE incluye la pregunta de “Usted pertenece a un sindicato” que es semejante a la de la ENIGH que pregunta las diversas ocupaciones del trabajador en el hogar y para cada una si “En esta ocupación pertenece a un sindicato”. En cambio puede haber diferencias entre las dos encuestas en cuanto a marco muestral, organización del levantamiento y experiencia y capacidad del personal que interviene. En este sentido, en cuestiones de empleo la ENE y luego ENOE son consideradas las encuestas más confiables que se levantan en el país.

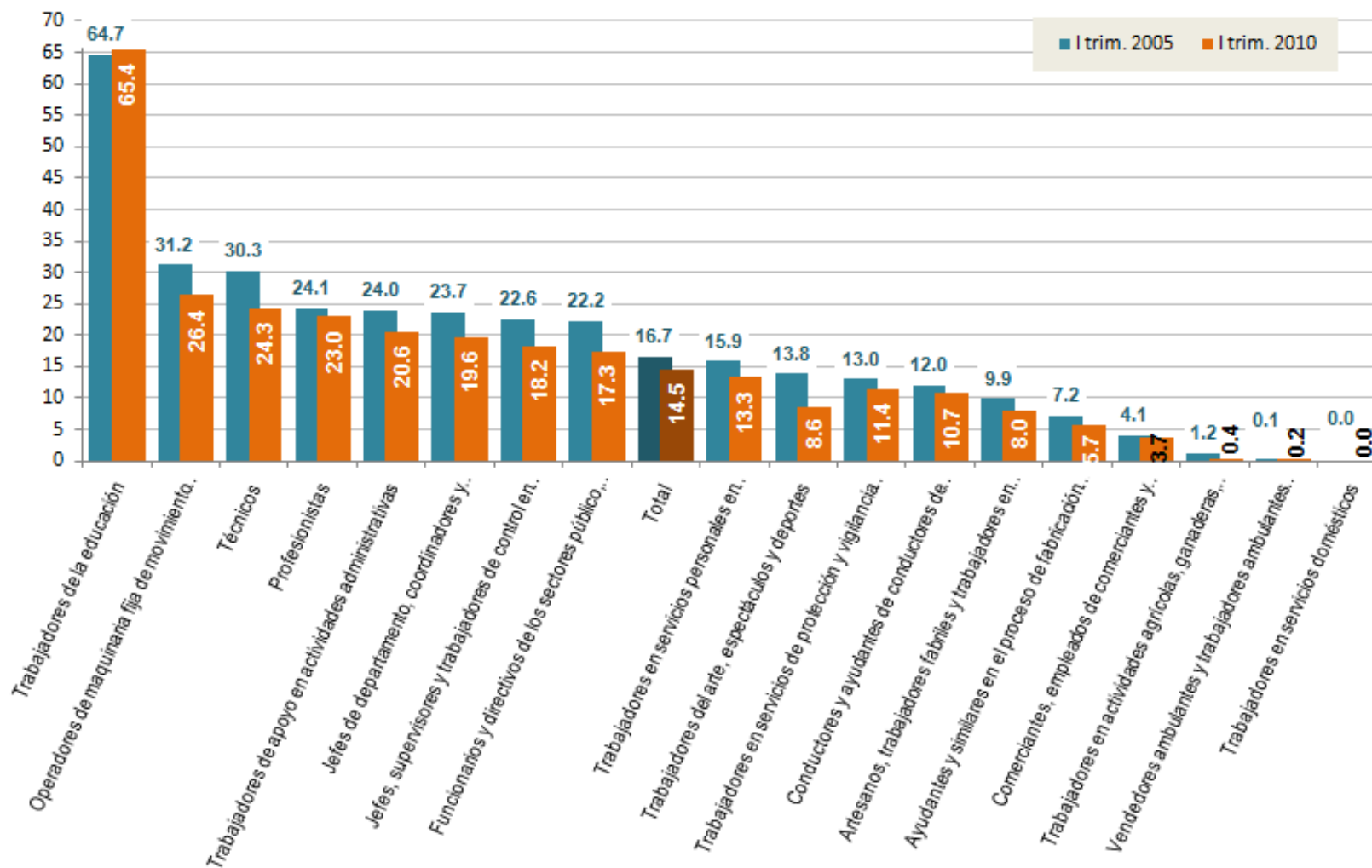
A partir los datos proporcionados por el INEGI se pueden hacer estimaciones importantes entre 2005 (antes de la actual crisis) y 2009:

² Agradezco al INEGI la información proporcionada para elaborar este apartado

Gráfica No. 1: Porcentaje de sindicalización según sector de actividad

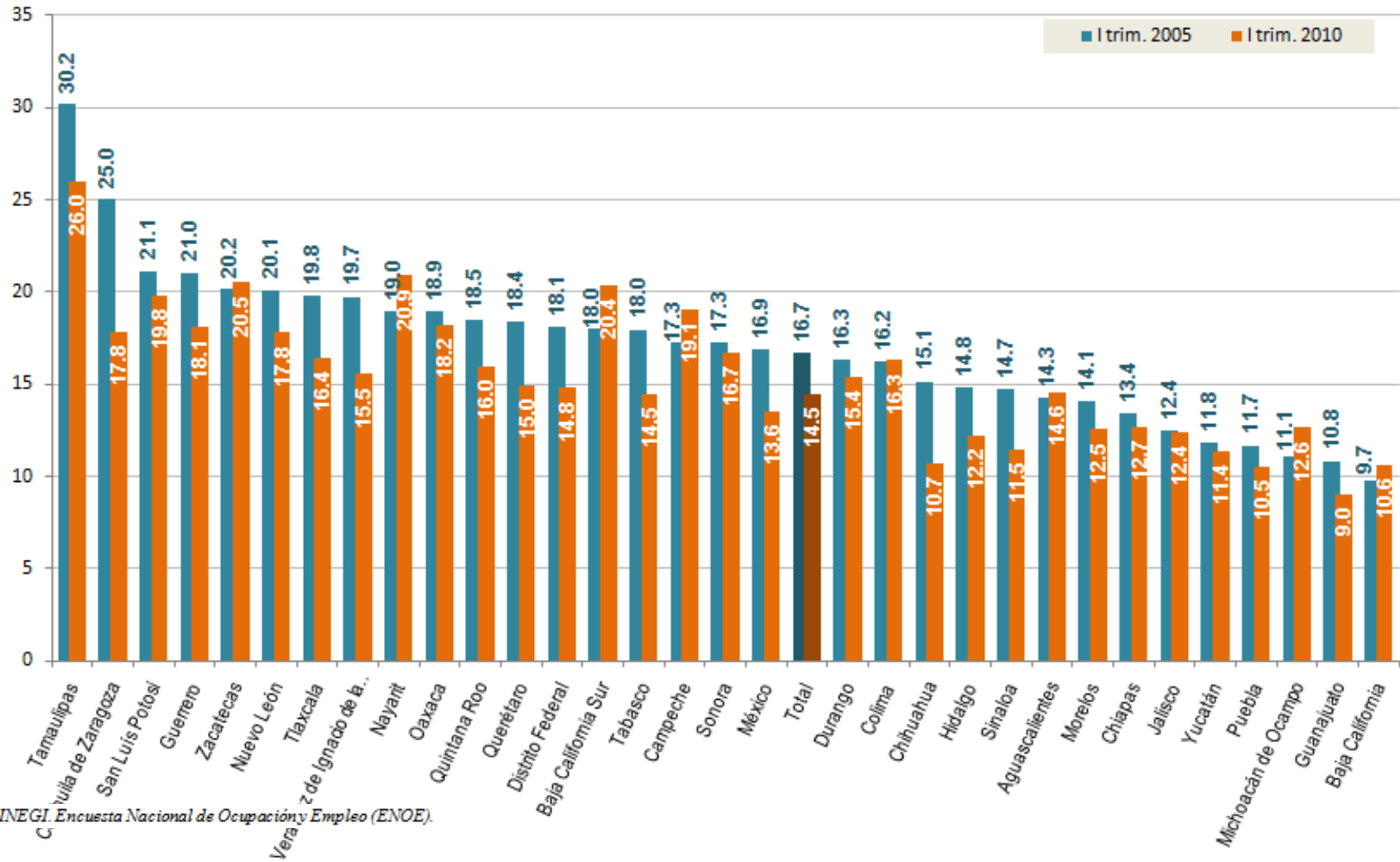


Porcentaje de sindicalizados por grupos de ocupación



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Gráfica No. 2: Porcentaje de sindicalización por Entidad Federativa



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

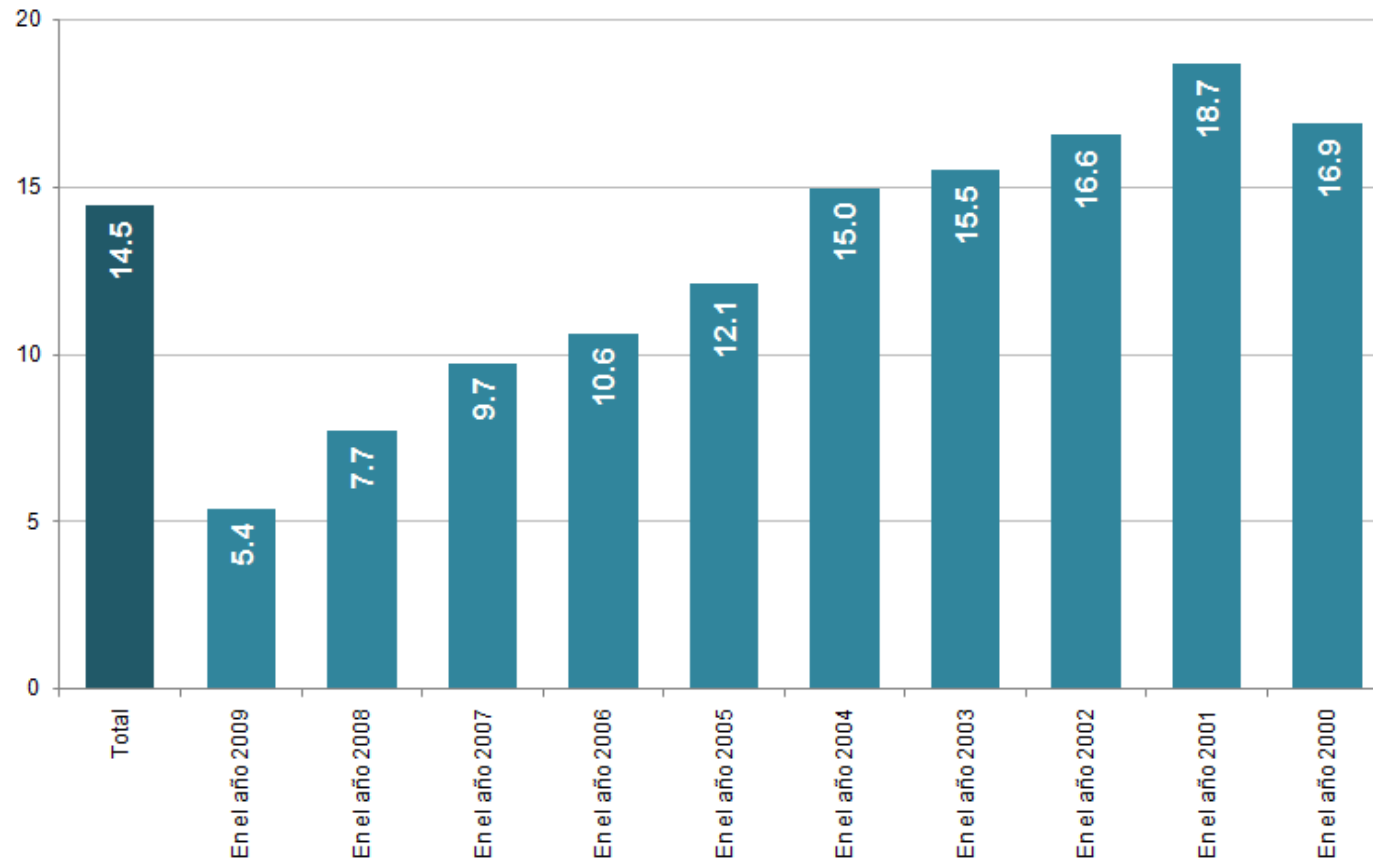
Entidad	I trimestre de 2005			I trimestre de 2010		
	Total	Sindicalizados	% de sindicalizados	Total	Sindicalizados	% de sindicalizados
Total	26 165 241	4 360 855	16.7	28 967 915	4 192 541	14.5
Aguascalientes	285 122	40 666	14.3	329 076	47 882	14.6
Baja California	865 438	84 238	9.7	995 922	105 578	10.6
Baja California Sur	153 059	27 511	18.0	180 949	36 847	20.4
Campeche	191 478	33 126	17.3	213 284	40 714	19.1
Coahuila	690 661	172 787	25.0	754 976	134 503	17.8
Colima	179 128	29 080	16.2	196 186	31 985	16.3
Chiapas	678 228	90 927	13.4	810 516	102 712	12.7
Chihuahua	868 588	131 494	15.1	924 223	99 047	10.7
Distrito Federal	2 784 210	503 034	18.1	2 898 397	428 898	14.8
Durango	348 315	56 914	16.3	377 387	58 273	15.4
Guanajuato	1 169 667	126 870	10.8	1 307 289	117 676	9.0
Guerrero	500 526	105 320	21.0	572 186	103 597	18.1
Hidalgo	509 404	75 343	14.8	564 349	68 801	12.2
Jalisco	1 866 944	232 309	12.4	2 103 385	260 718	12.4
México	3 810 712	644 443	16.9	4 272 550	579 488	13.6
Michoacán	891 384	98 552	11.1	954 053	120 556	12.6
Morelos	426 346	60 077	14.1	475 149	59 575	12.5
Nayarit	242 467	46 002	19.0	259 261	54 154	20.9
Nuevo León	1 348 029	271 281	20.1	1 465 986	260 796	17.8
Oaxaca	524 297	99 335	18.9	611 555	111 337	18.2
Puebla	1 221 916	142 609	11.7	1 333 019	140 147	10.5
Querétaro	411 834	75 629	18.4	461 895	69 066	15.0
Quintana Roo	338 219	62 590	18.5	449 859	71 839	16.0
San Luís Potosí	552 992	116 926	21.1	607 447	120 190	19.8
Sinaloa	763 635	112 314	14.7	789 660	90 706	11.5
Sonora	701 253	120 980	17.3	747 168	124 774	16.7
Tabasco	477 117	85 700	18.0	543 917	78 779	14.5
Tamaulipas	847 247	255 815	30.2	907 918	236 128	26.0
Tlaxcala	247 467	49 046	19.8	268 808	44 208	16.4
Veracruz	1 513 822	298 760	19.7	1 727 799	268 592	15.5
Yucatán	495 291	58 600	11.8	570 836	64 890	11.4
Zacatecas	260 445	52 577	20.2	292 910	60 085	20.5

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Cuadro No. 17: Trabajadores subordinados remunerados por edad y sexo, según condición de sindicalización

Entidad	I trimestre de 2005			I trimestre de 2010		
	Total	Sindicalizados	% de sindicalizados	Total	Sindicalizados	% de sindicalizados
TOTAL						
Total	26 165 241	4 360 855	16.7	28 967 915	4 192 541	14.5
14 a 19 años	2 693 766	90 141	3.3	2 474 547	58 246	2.4
20 a 29 años	7 940 622	872 840	11.0	8 473 238	767 185	9.1
30 a 39 años	6 987 241	1 306 288	18.7	7 591 387	1 135 362	15.0
40 a 49 años	5 073 215	1 377 016	27.1	5 998 376	1 355 631	22.6
50 a 59 años	2 468 330	577 806	23.4	3 221 157	714 990	22.2
60 años y más	997 024	135 893	13.6	1 196 250	159 407	13.3
No especificado	5 043	871	17.3	12 960	1 720	13.3
HOMBRES						
Total	16 718 198	2 520 363	15.1	18 129 772	2 302 160	12.7
14 a 19 años	1 771 735	56 258	3.2	1 663 813	44 001	2.6
20 a 29 años	5 026 996	521 521	10.4	5 295 152	436 035	8.2
30 a 39 años	4 407 427	730 679	16.6	4 666 099	603 309	12.9
40 a 49 años	3 112 664	739 544	23.8	3 572 200	671 528	18.8
50 a 59 años	1 658 564	372 777	22.5	2 074 072	441 902	21.3
60 años y más	737 038	98 826	13.4	850 793	104 028	12.2
No especificado	3 774	758	20.1	7 643	1 357	17.8
MUJERES						
Total	9 447 043	1 840 492	19.5	10 838 143	1 890 381	17.4
14 a 19 años	922 031	33 883	3.7	810 734	14 245	1.8
20 a 29 años	2 913 626	351 319	12.1	3 178 086	331 150	10.4
30 a 39 años	2 579 814	575 609	22.3	2 925 288	532 053	18.2
40 a 49 años	1 960 551	637 472	32.5	2 426 176	684 103	28.2
50 a 59 años	809 766	205 029	25.3	1 147 085	273 088	23.8
60 años y más	259 986	37 067	14.3	345 457	55 379	16.0
No especificado	1 269	113	8.9	5 317	363	6.8

Gráfica No. 4: Porcentaje de sindicalizados según el año en el que los trabajadores remunerados captados por la ENOE comenzaron su actual trabajo



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

- 1). Entre primer trimestre del 2005 y el del 2009 la tasa de sindicalización cayó del 16.7% al 14.5%
- 2). Por sector de actividad, la tasa de sindicalización cayó en prácticamente todos los sectores en ese período. Los sectores más sindicalizados son educación, electricidad, gas y agua, servicios de salud y asistencia social, minería y gobierno, en ese orden. Sin embargo, los que más cayeron fueron electricidad, gas y agua, minería y medios masivos de comunicación.
- 3). Por grupos de ocupación los más sindicalizados en porcentaje fueron educación, operadores de máquina fija en movimiento y técnicos
- 4). Por entidad federativa, las más sindicalizadas Tamaulipas, Coahuila, San Luis Potosí, Guerrero, Zacatecas y N.L. Aunque las que más cayeron en la crisis fueron Tamaulipas y Coahuila.
- 5). Por edad de los trabajadores los más sindicalizados están entre los 40 y los 49 años
- 6). En años de inicio como trabajador, los más sindicalizados serían los que empezaron en el 2001.

En conclusión se ha avanzado en la medición de la sindicalización, pero todavía las cifras no coinciden dependiendo de la fuente.

Acerca de la desindicalización, los argumentos a favor

provenientes de los países desarrollados hablarían del alejamiento de las nuevas generaciones de obreros de los sindicatos, aunque también el rechazo de las gerencias a la existencia de sindicatos, en contra estaría la tesis de la garantía corporativa de la paz laboral, es decir contrarrestaría a la desindicalización la práctica mexicana de la mayoría de los sindicatos de pactar con la gerencia la paz laboral y el reparto político de la sindicalización por centrales previo a la instalación de las nuevas plantas. De tal manera que la desindicalización se debería más al cierre de empresas en los años de crisis y a la extensión de las “zonas de penumbra de asalaramiento”, es decir, la extensión del número de trabajadores que no son considerados como asalariados, aunque algún grado de dependencia tienen con un patrón, tales como los pagados por honorarios, por comisión, los que pagan una “renta” para usar un taxi al dueño, por servicios profesionales, etc.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcalde, A, et al. (2000) Trabajo y Trabajadores en el México Contemporáneo. México, D.F.: Miguel Angel Porrúa.

Aguilar, Javier (2001) La Población Trabajadora y la Sindicalizada en México en el Período de la Globalización. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Herrera, Fernando y Javier Melgoza (2003) “Evolución reciente de la Afiliación Sindical”, en E. de la Garza y C. Salas (Coord.) La Situación del Trabajo en México. México, D.F.: Plaza y Valdés.

Zapata, Francisco (2005) Tiempos Neoliberales en México. México, D.F.: El Colegio de México.

Zazueta, César y Ricardo de la Peña (1984) La estructura del Congreso del Trabajo. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.